REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A MEDEL VALENZUELA FRANCISCA

DECRETO (E) Nº 722

CHILLAN VIEJO, 16.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 18899343 de fecha 11.05.2011, presentada por Sr(a). **MEDEL VALENZUELA FRANCISCA**, por 20 días, emitida por el Doctor(a) **ALEXIS BARCO BRAVO.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 18899343, de fecha 11.05.2011, de Sr(a).**MEDEL VALENZUELA FRANCISCA**, Cédula de Identidad Nº 15.777.706-8, Asistente Social de Varias Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 20 días a contar del 10.05.2011 al 29.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.